

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL

### INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Dr. RAÚL PEÑA Y EL COLEGIO COREANO DEL PARAGUAY

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, por una parte, el **Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña"**, representado por su Directora General, **Mag. Claudelina Marín Gibbons**, en adelante **INAES**, con domicilio en la Avenida Eusebio Ayala KM 41/2, y por la otra parte el **Colegio Coreano del Paraguay**, representado en este acto por su Director **Kim HaeJin**, con domicilio en la Av. Arturo Battilana de Gasperi casi Padre Juan N. Casanello ambos de la ciudad de Asunción; quienes

#### MANIFIESTAN

Teniendo en cuenta los fines y objetivos que estas instituciones persiguen, con referencia a la Educación de la Lengua Coreana las mismas suscriben de común acuerdo el presente Convenio Marco que se regirá por las siguientes cláusulas

#### CLÁUSULAS

##### CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio Marco tiene por objeto crear un sistema de cooperación en el ámbito educativo y el desarrollo de ambas instituciones entre el Colegio Coreano del Paraguay y el INAES en la carrera de Educación de Lengua Coreana, a través de un intercambio de estudiantes y maestros, en el ámbito de sus competencias, tendientes al desarrollo de programas y proyectos adecuadamente convenidos.

##### CLÁUSULA SEGUNDA- PROPÓSITO

El acuerdo tiene como objetivo crear un sistema de cooperación mutua en el ámbito educativo y el desarrollo de ambas instituciones entre el Colegio Coreano del Paraguay y el INAES en la Carrera de Educación de Lengua Coreana, a través de un intercambio de estudiantes y maestros.

##### CLÁUSULA TERCERA- COMPROMISO CONJUNTO DE LAS PARTES:

Las partes se comprometen, de acuerdo a sus competencias, en forma conjunta a:

##### CLÁUSULA CUARTA- Cooperación

Para lograr los objetivos de la Cláusula 1, las instituciones cooperarán en:

1. El Colegio Coreano del Paraguay cooperará con los estudiantes que tienen la materia como práctica profesional de la carrera de Educación de Lengua Coreana del INAES para completar horas de observación.
2. El Colegio Coreano del Paraguay preparará en una clase abierta para que los estudiantes de la carrera de Educación de Lengua Coreana del INAES puedan observar el método.
3. Los estudiantes de la carrera de Educación de Lengua Coreana del INAES participará como apoyo personal del Colegio Coreano del Paraguay en los eventos escolares.
4. La carrera de Educación de Lengua Coreana del INAES preparará una clase abierta para los profesores del Colegio Coreano del Paraguay.

**INAES** INSTITUTO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
"DR. RAÚL PEÑA"



**CLÁUSULA QUINTA - Persona a cargo**

Para un efectivo funcionamiento de la cláusula 2, las dos instituciones designarán a una persona a cargo y llevarán a cabo los gastos necesarios para las situaciones.

**CLÁUSULA SEXTA- Efectividad**

Este acuerdo será válido por un año a partir de la fecha de la firma y se extenderá automáticamente a menos que cualquiera de las partes lo notifique. La notificación se debe avisar al menos un mes antes del final del período.

**CLÁUSULA SEPTIMA - Varios**

Los asuntos o condiciones por separado necesarios para el contenido de este Convenio Marco serán decididos por las organizaciones por separado.

**CLÁUSULA OCTAVA- DE LAS CONTROVERSIAS:**

En el caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a los tribunales de la ciudad de Asunción.

En fe de lo cual las partes firmantes, con facultades suficientes para este acto, firman el presente Convenio Marco en cuatro ejemplares iguales y del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"



*Handwritten signature of Kim Hae Jin*

**Kim Hae Jin**  
Director del Colegio Coreano del Paraguay

*Handwritten signature of Mag. Claudelina Marin Gibbons*

**Mag. Claudelina Marin Gibbons**  
Directora General del INAES



파라과이한국학교와 국립사범대학교 한국어교육학과는 상호 협의를 통하여 두 기관의 발전을 위하여 다음과 같이 협정을 체결한다.

제1조 (목적) 이 협정은 파라과이한국학교와 국립사범대학교 한국어교육학과 사이의 교육협력 체제를 만들고 학생과 교사의 교류 등으로 두 기관이 서로 발전하도록 하는 데에 목적이 있다.

제2조 (협력사항) 제1조의 목적을 달성하기 위하여 두 기관은 다음과 같은 사항에 대하여 협력한다.

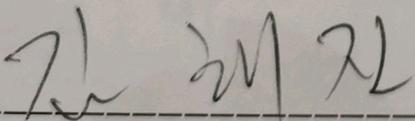
1. 국립사범대학교 학생 관찰 실습 협조
2. 한국학교 공개수업의 국립사범대학교 학생 참관
3. 한국학교 행사에 대한 국립사범대학생 지원
4. 국립사범대학교 수업의 한국학교 교원 참관

제3조 (담당자) 제2조의 효과적인 운영을 위하여 두 기관은 담당자를 정하여 추진하고 필요한 경비는 각자 부담으로 한다.

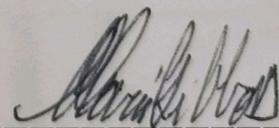
제4조 (효력발생) 이 협정서의 효력은 서명일로부터 1년 동안 유효하며, 기간이 끝나기 1개월 전까지 어느 한쪽의 서면 통보가 없는 한 자동 연장되는 것으로 한다.

제5조 (기타) 본 협정내용에 필요한 별도의 사항이나 조건은 두 기관이 따로 협의하여 결정한다.

2019년 11월 15일



김 해 진  
파라과이한국학교 교장



클라우델리나 마린  
INAES국립사범대학교 총장